

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 047

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 133/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



13

"2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

15 MAR 2016
047 1500

USHUAIA, 15 MAR 2016

VISTO la Nota N° 29/2016 Letra: L. M. A. presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - CAMBIEMOS.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en reuniones con integrantes del Poder Ejecutivo Nacional y Parlamentarios Nacionales, entre los días 21 y 22 de marzo de 2016, a fin de tratar temas previamente abordados.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/03/16 - regreso 23/03/16).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 20/03/16 regreso 23/03/16), a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - CAMBIEMOS; por los motivos expresos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

133 / 16

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
"Las Pampas, Georginas, Georginas y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	15 MAR 2016	HORA
300		10:40
FIRMA		

Ushuaia, 15 de marzo de 2016

NOTA NRO. 29/2016
LETRA LMA

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 21 y 22 del corriente a fin de dar continuidad y cierre a reuniones mantenidas oportunamente con ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo y parlamentarios nacionales sobre los temas previamente abordados.

Solicito se expida pasaje aéreo de acuerdo con la reserva que se acompaña, sin liquidación de viáticos.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

SEÑOR VICEGOBERNADOR
Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO
S/despacho

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

autorizado hacer
Acto del

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

15-03-16

N MARTIN 342
ERRA DEL FUEGO
10 USHUAIA
GENTINA

LEFONO: 54 2901 42 1139
X: 54 2901 43 0699

CODIGO DE RES.: 27V6WB
FECHA: 15 MARZO 2016

MARTINEZ ALLENDE/LILIANA



VELO AR 1891 - AEROLINEAS ARGENTINAS DOM 20 MARZO 2016

LIDA: USHUAIA, TF (MALVINAS ARGENTINAS) 20 MAR 20:20
EGADA: BUENOS AIRES, BA (J. NEWBERY) 20 MAR 23:48
LOCALIZADOR AEROLINEA: AR/YVUAKG
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (M) DURACION: 03:28

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: APERITIVO
N PARADAS USHUAIA, TF A BUENOS AIRES, BA
OPERADO POR: AEROLINEAS ARGENTINAS, AR
EQUIPO: BOEING 737-800

VELO AR 1890 - AEROLINEAS ARGENTINAS MIE 23 MARZO 2016

LIDA: BUENOS AIRES, BA (J. NEWBERY) 23 MAR 15:55
EGADA: USHUAIA, TF (MALVINAS ARGENTINAS) 23 MAR 19:30
LOCALIZADOR AEROLINEA: AR/YVUAKG
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (B) DURACION: 03:35

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
COMIDA: APERITIVO
N PARADAS BUENOS AIRES, BA A USHUAIA, TF
OPERADO POR: AEROLINEAS ARGENTINAS, AR
EQUIPO: BOEING 737-800

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 408.96 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
URL: [HTTP://WWW.ICAO.INT/ENVIRONMENTAL-PROTECTION/CARBONOFFSET/PAGES/DEFAULT.ASPX](http://WWW.ICAO.INT/ENVIRONMENTAL-PROTECTION/CARBONOFFSET/PAGES/DEFAULT.ASPX)

FORMACION GENERAL

** PRECIO \$9055.07.-

** VTO 17MAR - 1500HS

RECUERDE RECONFIRMAR SU VUELO 48HS ANTES DE LA SALIDA
TARIFA SUJETA A PENALIDAD POR CAMBIO/DEVOLUCION
PARA VUELOS DE CABOTAJE, PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO 1HS 1/2
ANTES DE SALIDA DEL VUELO
PARA VUELOS INTERNACIONALES LA PRESENTACION DEBE SER 3 HS
ANTES
RECUERDE CHEQUEAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA
VIAJAR
EMITIDO POR CUENTA Y ORDEN DE LA CAMPANIA AEREA MENCIONADA